

DECRETO N° 1142
NEUQUÉN, 02 JUL 2001

VISTO:

El Registro N° 0664/01 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Gobierno- originado en la Nota N° 078/01 de la Coordinación Administrativa del Juzgado N° 1 del Tribunal Municipal de Faltas; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada nota se elevan Resoluciones N°s. 003/01 y 004/01 del Juzgado interviniente, por la cual se recontratan los servicios de varias personas con efectividad al 01-07-01 y hasta el 31-12-01;

Que se expide la Dirección de Presupuesto (Pase N° 508/01);

Que corren agregados los respectivos Contratos de Locación de Servicios suscriptos por el señor Secretario General y de Gobierno y los contratados;

Que la Dirección General de Personal y Política Laboral (Informe N° 430/01) solicita la confección de la norma legal por la cual se aprueben los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre este Municipio y las personas que detalla, a partir del 01-07-01, venciendo y cesando su relación contractual automáticamente el día 31-12-01, con los honorarios o categoría que en cada caso se indica, para desempeñarse bajo la órbita del Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado N° 1- (Código de Imputación N° 080L120101);

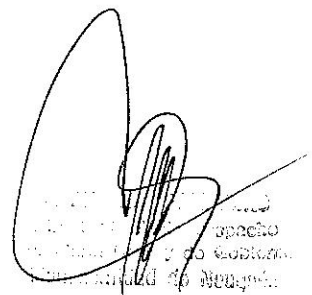
Que es necesario el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA**

Artículo 1º) **APROBAR**, a partir del 01-07-01 y hasta el 31-12-01, los Contratos de ----- Locación de Servicios suscriptos entre este Municipio y los señores detallados a continuación, con la modalidad, honorarios o categoría que en cada caso se indica, para desempeñarse bajo la órbita del Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado N° 1-; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Personal y Política Laboral en Informe N° 430/01:

CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS CUIT. Cumplirán funciones de Notificadores, percibiendo en concepto de honorarios la suma de PESOS TRES ...2º///


Dirección de Despacho
Secretaría General y de Gobierno
Municipio de Neuquén

///...2º

CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 3,50) por cada notificación:

L.P. Nº	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. Nº	CUIT Nº
41665/9	MALPU HUGO ALBERTO	16.819.522	20-16819522-3
41734/9	MÉNDEZ PABLO ROBERTO	25.139.534	23-25139534-9
42059/9	BRICEÑO MARCELO ARIEL	24.109.895	20-24109895-9
42166/9	DOGLIOLI GUILLERMO LUIS	10.631.524	20-10631524-9

CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS: Cumplirán funciones administrativas, siendo su retribución mensual asimilada a la Categoría 12:

L.P. Nº	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. Nº
41796/9	RIZZO ROSA MABEL	5.169.301
42187/9	ESCOBAR VANESA MÓNICA	27.894.631
42188/9	CHAPINO FERNANDO SEBASTIÁN	26.810.282.-

Artículo 2º) TOME conocimiento la Dirección de Personal para los fines que estime
----- correspondan.-

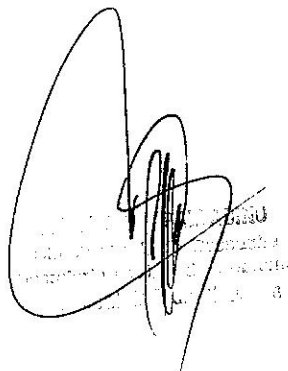
Artículo 3º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Actividad:
----- Tribunal de Faltas, Imputación Nº 080L120101, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- General y de Gobierno y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de
----- Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-
MEE.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO.-

A handwritten signature in black ink is written over a circular stamp. The stamp contains some illegible text and a central emblem. The signature is a large, stylized cursive mark.